



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

30 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

772

VISTO: El Expte. N° 12.492-M17(I)-P-22, iniciado por el Sr. Coordinador General de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano-Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la compra de 3.000 (tres mil) kg. de acelerante Sika Precast, para el fraguado del hormigón utilizado en las obras que se ejecutan en distintos sectores de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 interviene el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública, sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.854.464,16.- (pesos un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro con dieciséis centavos) - determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 05, 07 y 08, con la siguiente observación: "*Se adjudica a Pinturería España -TOTAL \$ 1.854.464,16*";

Que a fs. 11 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que: "*...ésta Secretaría sugiere la compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Concurso de Precios según lo establecido en ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificatorio N° 291/22, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...*";

Que a fs. 12/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

DECRETO:

772

30 SEP 2022

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra de 3.000 (tres mil) kg. de Sika Precast, para el fraguado del hormigón utilizado en las obras que se ejecutan en los distintos sectores de esta ciudad, en la Firma "PINTURERIA ESPAÑA S.R.L." – CUIT N° 30-70805990-7, por hasta el importe total de \$ 1.854.464,16.- (pesos un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro con dieciséis centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-




C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena